

INVITAN a toda persona natural y/o jurídica a cabo el día lunes 19 de junio del 2017, en un horario de 10:00 a.m. hasta las 12:00 m. en el edificio San José Anexo, 5to piso, Sala de Juntas Secretaría Ejecutiva. Colonia Humuya. Tegucigalpa, M.D.C.

Los pliegos de condiciones relativas a esta subasta, están disponibles en la Colonia Humuya, edificio San José Anexo, 5to piso; Secretaría Ejecutiva, Tegucigalpa, M.D.C. previa cancelación de cien Lempiras exactos (L. 100.00), por concepto de venta de pliego de bases de subasta los cuales no serán reembolsables, mediante comprobante de pago T.G.R.-1 (Institución: 449, rubro 12801), los cuales podrán ser depositados en cualquier agencia bancaria a nivel nacional, adicionalmente, toda la información referente estará disponible en el Sistema de Información Nacional, HonduCompras (www.honducmpras.gob.hn) y en las oficinas del Instituto de la Propiedad (IP), ubicada Colonia Humuya, edificio San José Anexo, Boulevard Kuwait



DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

2017.

AVISO DE SUBASTA PÚBLICA

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional Bienes del Estado (DNBE) y el Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad (IP), **INVITAN** a toda persona natural y/o jurídica a participar en el proceso de venta mediante Subasta Pública **DNBE/IP-001-2017** de lotes de vehículos en mal estado, la cual se llevará a cabo el día lunes 19 de junio 2017, en un horario de 10:00 a.m. hasta las 12:00 m. en el edificio San José Anexo, 5to piso, Sala de Juntas Secretaría Ejecutiva. Colonia Humuya. Tegucigalpa, M.D.C.

Los pliegos de condiciones relativas a esta subasta, están disponibles en la Colonia Humuya, edificio San José Anexo, 5to piso; Secretaría Ejecutiva, Tegucigalpa, M.D.C. previa cancelación de cien Lempiras exactos (L. 100.00), por concepto de venta de pliego de bases de subasta los cuales no serán reembolsables, mediante comprobante de pago T.G.R.-1 (Institución: 449, rubro 12801), los cuales podrán ser depositados en cualquier agencia bancaria a nivel nacional, adicionalmente, toda la información referente estará disponible en el Sistema de Información Nacional, HonduCompras (www.honducmpras.gob.hn) y en las oficinas del Instituto de la Propiedad (IP), ubicada Colonia Humuya, edificio San José Anexo, Boulevard Kuwait

Los bienes a subastar estarán a la disposición de los interesados para ser inspeccionados en un horario de lunes a viernes de 9:00 a.m a 4:00 pm en las instalaciones que se describen en las bases de subasta, a partir de la publicación del presente aviso. 29 de mayo y en segunda publicación el 08 de junio del 2017.

Adicionalmente, toda la información referente estará disponible en las oficinas del Instituto de la Propiedad (IP), ubicada Colonia Humuya, edificio San José Anexo, Boulevard Kuwait, para más información llamar a los teléfonos 2235-5342, 2239-7404, 2235-5285, y correo electrónico a la dirección: asaria_mazzoni@hotmail.com

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de mayo 2017.



Abg. Felipe Arturo Morales
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado
(DNBE)

Abg. José Noé Cortes
Secretario Ejecutivo
Instituto de la Propiedad
(IP)



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO BASE PARA LA SUBASTA PÚBLICA
No. IP-001-2017

DE VEHICULOS EN MAL ESTADO PROPIEDAD DEL
ESTADO DE HONDURAS

Asignados al
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
(IP)

MARZO 2017

BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHICULOS EN MAL ESTADO PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS

I. OBJETO DE LA SUBASTA

La presente Subasta Pública tiene por objeto la venta de bienes muebles, por obsolescencia, inservibles propiedad del ESTADO DE HONDURAS, a través de las diferentes Instituciones Estatales, que en este caso están asignados al Instituto de la Propiedad (IP), consistente en: vehículos en mal estado, que por el simple paso del tiempo han alcanzado un estado inservible y que por esta razón, ya no prestan utilidad a ninguna entidad Estatal.

Estos bienes se encuentran ubicados en la siguiente dirección:

- Los vehículos objeto de subasta se encuentran ubicados en el plantel del Instituto de la Propiedad (IP), Colonia Humuya, Boulevard Kuwait, Tegucigalpa M.D.C.

La presente Subasta Pública tiene como fundamento legal el Artículo 360 de la Constitución de la Republica; Artículo 84 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 14 inciso 14.2, 15 y 16 del Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes muebles del Estado; Artículos 15 numeral 20, 22 inciso 1, 2 y 23, inciso 3 y 4 del Artículo 23 de las Normas Técnicas del Subsistema de Administración de Bienes Nacionales; Artículo 4 inciso 2, Artículo 7 del Decreto Legislativo N°274-2010; Artículo 8, 13 y 15 Decreto Ejecutivo PCM-047-2015; artículo 84 Ley de Contratación del Estado; Artículo 213 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica 2017; Artículos 49 al 100 Acuerdo Ejecutivo 477-2014 del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

II. DISPOSICIONES GENERALES

El periodo para realizar las inspecciones por parte de los interesados será a partir del primer aviso de publicación de la Subasta, el día 29 de mayo de 2017, hasta el día 16 de junio 2017, en un horario de 09:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, en el siguiente lugar: Los vehículos objeto de subasta se encuentran ubicados en el Plantel del Instituto de la Propiedad (IP), Colonia Humuya, Boulevard Kuwait, Tegucigalpa M.D.C.

II.1 ORGANISMO EJECUTOR

La Unidad Ejecutora responsable de realizar el Proceso de Subasta, es el Instituto de la Propiedad (IP) en coordinación con la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE).

II.2 CONDICIONES BASICAS

II.2.1 DESCRIPCION DE LA PARTIDA

Ver: Anexo I adjunto.

II.2.2 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentaran en sobre sellado, el cual deberá ir rotulado por fuera con LETRA GRANDE Y LEGIBLE únicamente con el número de la partida "PARTIDA UNICA". Dentro del sobre con LETRA GRANDE Y LEGIBLE deberá indicar el nombre completo y numero de identidad de la persona oferente y el precio que oferta por tonelada. El tiempo límite de presentación de oferta será media hora antes de dar inicio a la audiencia (9:30 a.m.) de subasta. Ver: Anexo II adjunto.

II.2.3 REALIZACION DE LA SUBASTA

La Subasta Pública se realizara en el edificio San José (Anexo), 5to piso, Sala de Juntas Secretaria Ejecutiva, Colonia Humuya, Tegucigalpa, M.D.C.

Para evacuación de consultas llamar a los teléfonos: 2235-5342, 2239-7404, 2235-5285 con la Ing. Azaria Mazzoni.

II.2.4 FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA SUBASTA

El acto de apertura de la Subasta, se llevara a cabo el día **lunes 19 de junio 2017**, a partir de las **10:00 a.m.** hasta las **12:00 a.m. horas**, con los oferentes concurrentes, en la dirección precitada.

II.2.5 FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA SUBASTA

El acto de cierre de la Subasta se llevara a cabo el día fijado en el aviso de publicación. En caso de no terminarse el proceso, se procederá a lo establecido en el numeral 7 del apartado III (Condiciones Varias). El cierre de la audiencia

de Subasta se realizara una vez leída la última oferta presentada y registrada por el órgano convocante.

II.2.6 FORMA DE PAGO

El oferente ganador deberá realizar el pago en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras mediante cheque Certificado o Cheque de Caja, librado a favor de **La Tesorería General de la Republica (T.G.R.-1)**, según lo dispuesto en los artículos 87 numeral 1, párrafo tercero, del reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, aprobado según acuerdo 274-2010, y acuerdo número 477-2014.

EN NINGUN CASO SE ACEPTARA DE LOS OFERENTES DINERO EN EFECTIVO O ALGUN TIPO DE REMUNERACION.

II.2.7 GARANTIAS

1. Para poder participar en el proceso de Subasta, los oferentes deberán entregar a la Comisión de Subasta hasta media hora antes del inicio de la misma y mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería General de la Republica, la **GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN** es equivalente al **10% del valor total base de la partida según lo descrito en anexo I**, estas garantías serán devueltas inmediatamente después de finalizado el proceso de subasta a los oferentes que no resultaren ganadores.
2. Y una segunda **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** correspondiente al **10% del valor total ofertado**, la cual tendrá 12 horas para su entrega, una vez adjudicado, de no estregar esta garantía no tendrá derecho a proceder al retiro de las partidas adjudicadas, estas garantías serán devueltas una vez que haya realizado todos los pagos correspondientes al proceso de acarreo.

II.2.8 ENTREGA DE LOS LOTES SUBASTADOS

Una vez que el pago sea puesto a la vista por el oferente y este haya cubierto parte del pesaje de los vehículos en mal estado, el oferente deberá pagar inmediatamente la cantidad ofertada con un recibo de la Tesorería General de la Republica (T.G.R.-1), en el renglón de institución: 449. Servicios Financieros de la Administración Central, rubro: 12801 Ingreso Por Subasta, el que será cancelado en cualquier banco a nivel nacional, el

valor del mismo cada vez que se realice el pesaje y se determine el monto correcto a pagar.

III. CONDICIONES VARIAS

1. El participante de la presente subasta que resultare ganador del lote o partidas a subastarse, debe tener entendido que comprara la totalidad de los vehículos en mal estado descritos en la partida y que están ubicadas en los lugares antes descritos. Al no acatar esta disposición, el Instituto de la Propiedad (IP), se reserva el derecho de entablar demandas ante los tribunales competentes por incumplimiento a esta condición.
2. Instituto de la Propiedad (IP), proporcionara únicamente al oferente ganador una constancia de adjudicación de las mismas, ya que estos bienes se subastan estrictamente como "vehículos en mal estado"; por lo anterior, **NO SE EXTENDERÁ CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD, NI TRASPASO ALGUNO.**
3. No podrán participar en la **SUBASTA PUBLICA No. IP-001-2017, LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTADO O SUS FAMILIARES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD**, ni las personas que integren la Comisión de Subasta, ni por interpósita persona y los ofertantes que estén sancionados por incumplimiento de subastas anteriores.
4. No se aceptaran **OFERTAS** ni **GARANTIAS** menores al **PRECIO BASE** oficialmente establecido para cada partida a subastarse.
5. Los postores o interesados están obligados a presentar su oferta en sobre cerrado en audiencia única, misma que será abierta en el lugar, fecha y hora señalados.
6. Se da por entendido, que no se permitirá ninguna alteración a los lotes que se subasten y se retiraran en el estado físico en que se encuentran. Los gastos de transporte, recurso humano, pesaje y/o equipo necesario para cargar, desmontar, comprimir, descomprimir, desenterrar los bienes que aparecen en la partida adjudicada, serán por cuenta y riesgo

de **ADJUDICATARIO**. La elección del lugar donde se pesaran los bienes de la presente Subasta, queda sujeto a la discrecionalidad de la Comisión Designada para la realización de la misma y se dará prioridad en Tegucigalpa a la Báscula del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), u otra institución que garantice a la misma la transparencia en el pesaje.

7. En caso de necesitarse más de un (1) día para la Audiencia de Subasta, se suspenderá la misma a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), para continuar el día siguiente inmediato hábil, en hora especificada por la Comisión, levantándose la respectiva acta donde se explicaran los pormenores acontecidos durante la Subasta.
8. Los postores podrán retirar ejemplares de las bases con sus respectivos anexos, en el edificio San José (anexo), 5to piso; Secretaria Ejecutiva, Colonia Humuya, boulevard Kuwait, Tegucigalpa M.D.C previa presentación de comprobante de pago T.G.R-1 (Institución: 449 Renglón 12801), depositados en cualquier agencia bancaria a nivel nacional cancelando la suma de L. 100.00 (Cien Lempiras exactos), no reembolsables.
9. **Los vehículos en mal estado a la que hace referencia el presente pliego de condiciones serán vendidos por tonelada de 2,000 libras cada una, a razón de Lempiras 2,300.00 (Dos mil Trescientos Lempiras exactos) cada una, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:**

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación tendrá que llevar el vehículo vacío en el que transportara los vehículos en mal estado para pesarlo en una báscula preferiblemente electrónica, una vez pesado el vehículo, se solicitara a la empresa propietaria de la báscula un comprobante donde indique el peso del vehículo, el cual deberá estar firmado y sellado. Una vez pesado el vehículo, este se trasladara al plantel establecido donde están los referidos vehículos en presencia de por lo menos tres miembros de la Comisión quienes podrán ser: El Jefe de la Comisión de la Subasta (Operativo), El representante de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (D.N.B.E.-Observador externo) con el fin de garantizar el proceso. Una vez cargados los vehículos en

mal estado, en el vehículo dispuesto para estos efectos, este se pesara nuevamente en la báscula, para lo que se pedirá a la empresa propietaria de la báscula generar una segunda boleta que incluirá el peso del vehículo vacío, el peso del vehículo con la carga, y la diferencia, el cual deberá estar firmado y sellado por un representante de la empresa, mismo que entregara ambos comprobantes al personal de la Comisión quienes restaran el peso del vehículo vacío al peso del vehículo ya cargado (según comprobantes), y la diferencia de peso medido en toneladas se multiplicara por el precio al que se subasto la chatarra para que el oferente o comprador pague totalmente esta suma de acuerdo con lo establecido en el apartado II.2.6 de estas bases de Subasta. En caso en que la suma pesada resulte una fracción de tonelada, esta proporción será multiplicada por el valor de tonelada al que fue adjudicada la partida.

10. En el caso que el oferente ganador que haya realizado el pago de sus garantías de Participación y Cumplimiento correspondientes y que posteriormente se retracte de pagar la misma, el Instituto de la Propiedad (IP), no reembolsara dicho valor dado en garantía por la pérdida que ocasionaría a la referida institución al no vender la misma a otros postores.
11. Cada oferente reconoce y acepta la responsabilidad total y obligatoria de conocer todas las regulaciones y leyes de la Republica de Honduras que son aplicables a esta **SUBASTA PUBLICA N° IP-001-2017**
12. Cada oferente acepta que han visitado los sitios donde se encuentran los BIENES a SUBASTAR y que ha observado el estado físico de los mismos.
13. Cada oferente acepta que ha **RECIBIDO LAS INSTRUCCIONES DE LA SUBASTA PUBLICA N° IP-001-2017** y que ha leído y entendido el contenido del presente documento.
14. Se prohíbe el ingreso de personas con armas y/o ingeridas de alcohol, drogas etc., al lugar donde se llevara a cabo la Subasta.
15. La presente Subasta se llevara a cabo con la participación mínima dos (2) personas oferentes, tanto en la audiencia general como por partida.

16. Si por caso fortuito o fuerza mayor, esta Subasta Pública se suspende o se pospone en cualquier momento antes de llevarse a cabo, no habrá responsabilidad alguna para la institución convocante.
17. La entrega de los lotes de vehículos en mal estado al oferente ganador se realizará con programación definida. En caso de que el oferente no pueda comenzar en la fecha establecida ya sea por una causa totalmente justificada, hacerlo de conocimiento INMEDIATO y por ESCRITO. Ver: Anexo III adjunto.
18. La Comisión de Subasta podrá conceder hasta diez (10) días hábiles para el retiro de los lotes de vehículos en mal estado adjudicados, pudiendo este periodo ser prorrogado por la Comisión de Subasta por un término igual o menor al enunciado, sin embargo, si concedida dicha prórroga el adjudicatario no concluye el retiro de los referidos lotes se empezara a contabilizar una multa diaria por un valor de MIL LEMPIRAS (1,000.00 LEMPIRAS) que en ningún caso se considerara como bodegaje y/o estacionamiento de los referidos bienes. La multa deberá pagarse a través de un recibo emitido por la Tesorería General de la Republica (T.G.R-1) por las cantidades estimadas, por la convocante bajo el (Institución: 449 Renglón: 12801).

IV. LA SUBASTA PUBLICA N° IP-001-2017 SE DECLARARA EMPATE, DESIERTA O FRACASADA POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

EMPATE:

En caso de Empate de las Ofertas de Compra más altas si hubieren igualado o superado al valor base de la subasta, se otorgara a los concursantes empatados un tiempo no mayor a una hora (1 hora) para que formulen la nueva oferta, la que necesariamente debe ser superior al monto originalmente ofertado y que se presentara nuevamente en sobre cerrado debidamente firmado. En el supuesto empate, y que se repetirá el mismo procedimiento en los términos señalados hasta que resulte un ganador (Artículo 84 inciso 1 de Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado).

DESIERTA:

La subasta en general como la partida a subastar se considerara desierta, cuando no se presente el mínimo requerido de los oferentes. (De acuerdo a lo establecido en el numeral 15 del apartado III (Condiciones Varias).

FRACASADA:

1. Cuando las ofertas recibidas sean inferiores al precio base establecido.
2. Cuando haya evidencia que haga suponer que existe colusión entre los oferentes.

V. CLAUSULAS DE INTEGRIDAD

1. Todos los oferentes en la Subasta Publica N° IP-001-2017, se deberán de mantener dentro de los estándares de ética, honradez, seriedad y buen comportamiento para garantizar transparencia en el proceso y deben de abstenerse de ofrecer dadas a los miembros de la Comisión de Subasta. De observarse algún tipo de prácticas antiéticas serán descalificados del proceso.
2. Los miembros de la Comisión de Subasta, los empleados internos del instituto de la Propiedad (IP), y los demás participantes de la entidades, tienen estrictamente prohibido recibir dadas de parte de los oferentes en el presente proceso de Subasta Pública.
3. De los vehículos (en mal estado) objeto de la presente Subasta **NO SE ENTREGARA DOCUMENTOS ALGUNO PARA SU LEGALIZACIÓN**, así **COMO PARA NINGUNA DE SUS PARTES QUE SEAN OBJETO DE REGISTRO**, de igual forma está de más dejar claro que **NINGUNO DE LOS BIENES RELACIONADOS PODRÁN SER RESTAURADOS Y PUESTO EN CIRCULACIÓN**.
4. Queda terminantemente prohibido que los ganadores de la Subasta realicen reventa de las mismas dentro de las instalaciones o predios donde se encuentra los vehículos en mal estado, solamente se autoriza al personal de la comisión, el oferente ganador y sus ayudantes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
BIENES DEL ESTADO



Tegucigalpa, M.D.C. 23 de mayo de 2017.

Abg. Felipe Arturo Morales
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado

ANEXOS

ANEXO I: PARTIDA 1 (UNICA)

ITEM	C	NOMBRE	DESCRIPCION	No. DE INVENTARIO	PRECIO BASE POR TONELADA	TOTAL
PARTIDA UNICA (VEHICULOS EN MAL ESTADO), SOLICITUD NO. 012-2017, UBICADOS EN EL PLANTEL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP), COLONIA HUMUYA, AVENIDA ALTIPLANO.					L. 2,300.00	L. 10,580.00
UN (01) LOTE DE 16 UNIDADES VEHICULARES TIPO: PICK-UP, CAMIONETA, MOTOCICLETA, CON UN PESO APROXIMADAMENTE DE 4.6 TONELADAS DE 2,000 LIBRAS POR TONELADA, MISMOS QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:						
1	1	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA: MARCA YAMAHA, MODELO DT175, COMBUSTIBLE GASOLINA, CHASIS 3TS-070973, SIN MOTOR, COLOR BLANCO/AZUL, PLACA N° MN-2470, SIAFI 3405	4012318		
2	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	TURISMO: MARCA PLYMOUTH, MODELO ACCLAIM, COMBUSTIBLE GASOLINA, CHASIS IP3XA4638NF274880, MOTOR IP3XA4638NF274880, COLOR BLANCO, PLACA N° 7415, SIAFI 16378.	4012304		
3	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	TODOTERRENO (PICK UP): MARCA NISSAN, MODELO TD27, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, CHASIS:UBMD21434227 (NO LEGIBLE), MOTOR TD27-174002, COLOR ROJO, PLACA N° 7874, SIAFI 3188.	4012304		
4	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	TODOTERRENO (PICK UP): MARCA NISSAN, MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, CHASIS JN1CJUD22Z0071166, MOTOR INCOMPLETO QD32-215691, COLOR BLANCO, PLACA N° 8614, SIAFI 12899.	4005651		
5	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	TODOTERRENO (PICK UP): MARCA NISSAN, MODELO FRONTIER, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, CHASIS JN1CJUD22Z0071059, MOTOR:(NO LEGIBLE), COLOR BLANCO, PLACA N°8615, SIAFI 12906.	4005653		
6	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	TODOTERRENO (PICK UP): MARCA ISUZU, MODELO TFS55H-20, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, CHASIS: 9530790 MOTOR: (NO LEGIBLE), COLOR AZUL CELESTE, PLACA N° 500, SIAFI 3177.	4012307		
7	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	TODOTERRENO (PICK UP): MARCA ISUZU, MODELO TFS55H-20, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, CHASIS: JAATFS55HX7105115, MOTOR INCOMPLETO: 4JB607884, COLOR BLANCO, PLACA N° 6813, SIAFI 3409.	4012307		
8	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	TODOTERRENO (PICK UP): MARCA ISUZU, MODELO TFS55H-20, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, CHASIS: JAATFS55HX7108423, MOTOR: 4JB632280, COLOR BLANCO, PLACA N° 6814, SIAFI 3175.	4012314		

9	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	TODOTERRENO (PICK UP): MARCA ISUZU, MODELO TFS55H-20, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, CHASIS: JAATFS55HX7108404, MOTOR: 631579 (INCOMPLETO), COLOR GRIS, PLACA N° 6816, SIAFI 3408.	4012342		
10	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	CAMIONETA: MARCA MITSUBISHI, MODELO MONTERO, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, CHASIS DL049VJJ400877, MOTOR 4D56BY7172, COLOR GRIS/NEGRO, PLACA N° 3075, SIAFI 14359.	4012309		
11	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	TODOTERRENO (PICK UP): MARCA MITSUBISHI, MODELO L200, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS, CHASIS D0NK240JP00530, MOTOR 4D56BY7585, COLOR AMARILLO, PLACA N° 3079, SIAFI 3187.	4012339		
12	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	TODOTERRENO (PICK UP): MARCA TAYO, MODELO KZ1020S, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, CHASIS LHA12Z3D05A001281, MOTOR SF493Q050601538, COLOR BLANCO, PLACA N° 8620, SIAFI 3182.	4005655		
13	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	TODOTERRENO (PICK UP): MARCA TAYO, MODELO KZ1020S, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, CHASIS LHA12Z3D15A001306, MOTOR SF493Q05060154, COLOR BLANCO, PLACA N° 8621, SIAFI 3181.	4005654		
14	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	CAMIONETA: MARCA TOYOTA, MODELO LAND CRUISER, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, CHASIS LJ70-0003202, MOTOR 2L1308886, COLOR BLANCO, PLACA N° 506, SIAFI 3412.	4012338		
15	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	TODOTERRENO (PICK UP): MARCA ISUZU, MODELO TFS55H-20, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS, CHASIS JAATFS55HX7108398, MOTOR 4JB1631990, COLOR VERDE/AQUA, PLACA N° 6822, SIAFI 3406.	4012315		
16	1	VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	TODOTERRENO (PICK UP): MARCA TAYO, MODELO KZ1020S, COMBUSTIBLE DIESEL, CHASIS LHA12Z3D15A001287, MOTOR SF493Q050601546, CAPACIDAD 5 PERSONAS, COLOR BLANCO, PLACA N° 8619, SIAFI 3183.	4005656		
TOTAL PARTIDA						L.10,580.00

ANEXO II: Formato Presentación de Oferta

Tegucigalpa, M.D.C, ___ de junio 2017.

Instituto de la Propiedad

Subasta Pública IP-001-2017

Oferta de Subasta

Yo, _____, mayor de edad, con número de identidad _____ y con domicilio de esta ciudad, oferto por la partida número _____ ubicada en _____, la cual consiste en un peso aproximado de _____ toneladas (2,000 libras por tonelada), detallando mi Oferta de la siguiente manera:

Detalle de oferta	
Precio a pagar por tonelada	L.
Total a pagar por partida	L.

Firma del oferente

ANEXO III: Fechas de acarreo y pesaje

Lugar	Fecha
Tegucigalpa	Del 20 de junio al 03 de julio 2017.

Toda prórroga o suspensión de acarreo debe ser de manera escrita, de lo contrario se procederá a lo establecido en el numeral 7 del apartado III (Condiciones Varias).